

Centro Judicial Monteros

**Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos
contra la Propiedad y la Integridad Física**

**LEGAJO: M-007265/2023 “ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO S/ LESIONES
CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1 VICT: KRAPOVICKAS MARIA TERESA”**

MONTEROS, 15 de Marzo de 2024.-

Y VISTO: las constancias del legajo, la vigencia de la Ley 8933, en especial lo establecido por el Art. 27 inc. 6 del C.P.P.T. y la R.G. N° 01/20 del Ministerio Público Fiscal, la proveyente estima razonable y conveniente prescindir del ejercicio de la acción penal seguida en el presente legajo valorada como suficiente por este Ministerio Público, ello en base a las consideraciones que a continuación se expone.-

El presente legajo se inicia por acta policial A-311238/2023, de la comisaria de Tafi del Valle, en la que consta que en fecha 02/12/2023, a horas 20.20 aproximadamente, se tomó conocimiento mediante un llamado anónimo, que se habría producido un accidente en ruta 307, km 54, localidad de El Mollar, por lo que, el personal policial de turno, procedió a trasladarse a lugar de los hechos, observando que el accidente se había producido entre un automóvil Fiat, modelo Cronos, color rojo, dominio AF610CP, y un automóvil Renault, modelo Sandero, dominio AC861UW, color gris, en este último vehículo se encontraba una persona de sexo femenino atrapada del lado del conductor sin poder salir, por lo que, personal de bomberos procedió juntamente con personal del 107 a sacar a esta persona del rodado para trasladarla luego al nosocomio de la localidad de Tafi del Valle. Los demás ocupantes de los rodados involucrados, también fueron trasladados hacia el mismo Hospital. En total ingresaron 5 personas identificadas como Krapovickas María Teresa, DNI N° 13.950.632, Conticello Ahumado Lara Ayelen, DNI N° 39.574.862, Albornoz Carlos Gustavo, DNI N° 14.479.678, Sequeira María Rosa, DNI N° 32.506.302 y AAG, menor de edad, DNI N° 58.760.018. A posterior se le dio el alta al ciudadano Albornoz, en cuanto a la ciudadana Sequeira fue trasladada al sanatorio 9 de Julio, de San Miguel de Tucumán, en cuanto al menor fue derivado al hospital de niños, la Sra. Krapovickas al hospital Centro de Salud y Ahumada al hospital Padilla, con distintas lesiones.

Se agrega al legajo croquis del lugar del hecho, sin escala, de fecha 02/12/2023 y carpeta técnica N° 2454/23 compuesta por relevamiento planimétrico, informe fotográfico que consta de 21 tomas a color y dos informes técnico mecánicos.

Se adjunta al legajo informe de dosaje de alcohol en sangre, de la División Laboratorio Toxicológico y Bioquímico Legal, de fecha 11/12/2024, del Sr. Albornoz Carlos Gustavo, en el que se documenta que no contenía alcohol en sangre.

Asimismo se agrega al legajo informe de pericia accidentológica N° 57/23, del cual se desprende que la colisión se produce por una mala maniobra proveniente del auto Fiat Cronos, dominio AF610CP, el que era conducido por el ciudadano Albornoz.

Finalmente, desde esta Unidad Fiscal se realizó videollamada con las víctimas, la Sra. Krapovickas, la Sra. Sequeira (madre del menor de edad AAG) y la Sra. Conticello, en fecha 06/03/2024 y 15/03/2024, donde manifestaron de manera coincidente: ***“No es mi deseo continuar con la causa, voy a seguir por el fuero civil, solicito que se archive la causa”***. Por tal motivo se le informó y dio lectura sobre los alcances del art 27 CPPT, a lo que reiteró su deseo de archivar la presente causa firmando su exposición.-

Descripta la situación fáctica y luego de analizar el presente legajo, y sobre todo **las manifestaciones de la Sra. Krapovickas, Sequeira y Conticello de fecha 06/03/24 y 15/03/2024 sobre sus intereses en que la causa sea archivada,** este Ministerio estima conveniente la aplicación de las Reglas de Disponibilidad de la acción, y con ello, lo previsto en el art. 27 de nuestro código de Rito (**CRITERIOS DE OPORTUNIDAD**) por el supuesto previsto en el inciso 6, que establece que “Hasta la conclusión de la etapa preparatoria, se podrá prescindir total o parcialmente del ejercicio de la acción penal o limitarla a alguno de los hechos o alguna de las personas que intervinieron en el hecho...” Procederá en los casos siguientes: **6°.- EXPRESO PEDIDO DE LA VÍCTIMA** para que el fiscal se abstenga de ejercer la acción penal. En los casos en que la víctima exprese DESINTERÉS EN LA PERSECUCIÓN PENAL...”.-

Que la incorporación en nuestra provincia de la posibilidad de aplicación del criterio de oportunidad en base a las reglas de disponibilidad de la acción significa principalmente un cambio de paradigma en la noción del delito, ya no entendido como infracción por sí mismo a la sociedad, sino a los intereses individuales de las partes de un proceso. Ello no significa que deberá desinteresar al Derecho Penal del conflicto o problemática que hoy aqueja a la sociedad, sino que se estará en condiciones de racionalizar su empleo, reservándolo para casos graves y no de mero conflicto entre partes como ocurre en la causa de marras.

Que el Derecho Penal debe ser de última ratio, es decir, el estado debe intervenir en última instancia en casos graves cuando ya se haya descartado cualquier otra posibilidad de solución de conflictos, y cuando surja una verdadera afectación social.-

Que la aplicación de este criterio no significa una pretensión arbitraria de concluir el proceso sin haber culminado con la investigación, como así tampoco que la víctima deberá resignar su derecho fundamental a acceder a justicia. Asimismo, en el presente legajo, la propia víctima, expresa su voluntad al respecto de que se no se continúe con la investigación y se archiven las actuaciones.-

CONSIDERANDO: que en el presente legajo en fecha 06/03/24 y 15/03/2024 mediante declaraciones de las VÍCTIMAS manifiestan su interés en que la causa sea archivada y no se continúe con el presente proceso.

DISPONGO:

1) APLICAR el CRITERIO DE OPORTUNIDAD previsto por el **Art. 27 inc. 6 del C.P.P.T.**, por considerar que se encuentran cumplidos los presupuestos allí previstos, prescindiendo totalmente del ejercicio de la acción penal.

solicito

1 mensaje

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD MONTEROS

<delitoscontralapropiedadmonteros@mpftucuman.gob.ar>

Para: divisionlaboratoriotoxybioqleg@gmail.com

11 de diciembre

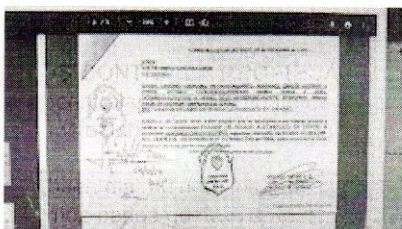
2023, 8:

Hola buen día, adjunto fotos de las solicitudes que se les realizó en el marco del legajo M-007265/2023

"albornoz carlos gustavo s/ lesiones culposas- art 94 par. 1 vict: sequeira maria rosa"

Fecha del hecho: 02/12/2023

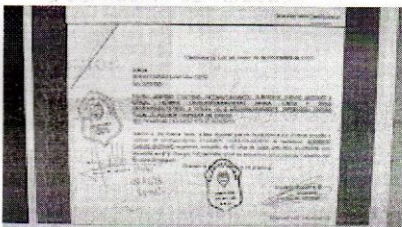
2 adjuntos



WhatsApp Image 2023-12-07 at 09.11.35.jpg
399K

Dosaje

Albornoz



WhatsApp Image 2023-12-07 at 09.11.36.jpg
419K

Toxicologico

POLICIA DE TUCUMAN

DIV. LAB. TOX. Y BIOQUIMICA LEGAL CAPITAL

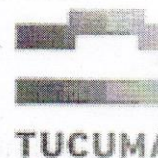
FECHA: 11/12/23 HORA: 08⁴⁵

FIRMA: [Signature] CARPO: 2286

EXpte: 21792/113. Lob



POLICIA DE TUCUMAN
DIV. LABORATORIO TOXICOLÓGICO Y
BIOQUIMICO LEGAL



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, DICIEMBRE 11 DE 2.023.-

UNIDAD FISCAL
DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
SU / OFICINA:

REF.: LEGAJO M- 007265/2.023 ALBORNOZ CARLOS
GUSTAVO S/ LESIONES CULPOSAS.-

Atento a lo ordenado mediante Oficio digital de la causa en referencia elevo a Ud. adjuntando Informe Pericial de Dosaje Alcohólico N°21401/95 perteneciente a ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO.

Además se informa que el Examen Toxicológico del causante no podrá realizarse debido a la escasez de reactivos necesarios para tal fin.-

Sirva la presente de Atta. Nota de Elevación.-



[Handwritten signature]
Dra. Silvia Flores Alzueta
Crio. My. Odontólogo Legista
Jefe Div. Lab. Tox. y Bioquímico
Legal Capital
POLICIA DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CÓDIGO 122695
Nº DE INFORME 21401/95

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría Tañ del Valle

CAUSA: Lesiones culposas

CAUSANTE: Albornoz, Carlos Gustavo

D.N.I.: 14.479.678 EDAD: 62

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 02/12/2023

A HORAS: 20:20

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 03/12/2023

A HORAS: 02:20

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUÍNEO:

OBSERVACIONES:

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo pasado de comiso de no mediar orden judicial de reserva.

ADJUNTO NOTA Nº: s/nº

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, LUNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2023

1/ 0000025292224605



LAHMANOVITCH RAFAEL S.A.
Bioquímico
Div. Laboratorio Tox. y Bioq. Legal
POLICIA DE TUCUMAN
Rafael Lahmanovitch



**POLICIA CIENTIFICA MONTEROS
DIVISION CRIMINALISTICA**

Calle 24 de Septiembre 311, P.A., Monteros - Teléfono 03863-428927 – Celular Provisto: 3816061374

CASILLA DE CORREO: div.criminalisticaoeste@gmail.com

**A
UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD C.J.
MONTEROS
SU OFICINA**

LEGAJO M-007265/23 EXPTE 1086136/23 D.C.O-

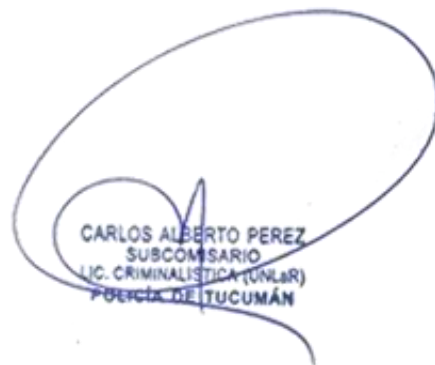
**CAUSA ALBORNOS CARLOS GUSTAVO Y OTS S/
LESIONES CULPOSAS. VICT. CAUS. KRAPOVICKAS MARIA
TERESA Y OT FH 02/12/23 CRIA TAFI DEL VALLE**

Dando cumplimiento a lo solicitado elevo a Ud., adjuntando **CARPETA TECNICA 2454 /23** compuesta de relevamiento planimétrico e informe fotográfico que consta de (21) tomas a color y (02) informes técnico mecánicos correspondientes.

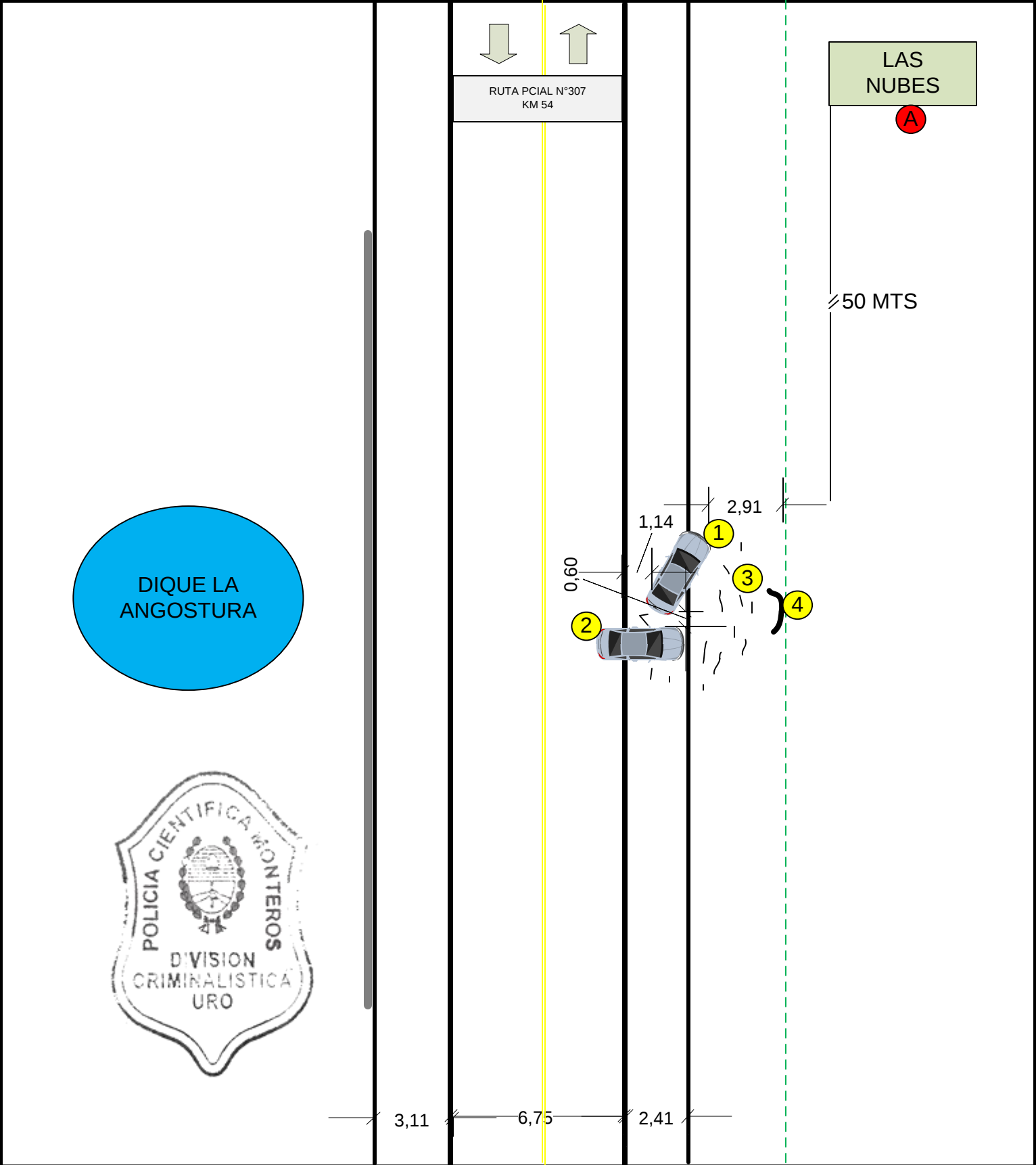
Sirva la presente de Atta. nota de Elevación

Ciudad de Monteros, 11 de diciembre de 2023




CARLOS ALBERTO PEREZ
SUBCOMISARIO
LIC. CRIMINALISTICA (UNLAR)
POLICIA DE TUCUMÁN

RELEVAMIENTO PLANIMETRICO



REFERENCIA: 1-INDICO,AUTOMOVIL RENAULT SANDERO 2-INDICO,AUTOMOVIL FIAT CRONOS 3-INDICO,RESTOS PLASTICOS DISPERSOS 4-INDICO,RESTO PLASTICO A-INDICO,CARTEL CON LA LEYENDA LAS NUBES

POLICIA DE TUCUMAN

DIVISION CRIMINALISTICA U. R. O. - SECCION PLANIMETRIA

CAUSA: LESIONES CULPOSAS VICTIMA/CAUSANTE: ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y OTRO VICTIMA/CAUSANTE: KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO LUGAR: RUTA PROVINCIAL 307-KM 54	RELEVO Y DIBUJO: CHOCOBAR FABIOLA CABO C/7442 		SOLICITO: CRIA TAFI DEL VALLE	
	PROPORCIONO DATOS: OF.GUANCO BAZAN		OCURRIO 02-12-23	RELEVÓ 02-12-23
	HORA 22:07	FOTOS SI	PLANO 2454-23	ESCALA 1:200

POLICIA DE TUCUMAN DIV. CRIMINALISTICA U.R.O

INF. FOTOG. N°2454/23

CIUDAD DE TAFI DEL VALLE, DICIEMBRE 02 DE 2023

Al Sr.:
Jefe de División Criminalística, URO
Crío. Ppal. ADORNO CELINA
Su Oficina

REF: Elevar informe fotográfico

CAUSA: LESIONES CULPOSAS.-VICTIMA/CAUSANTE: .ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y OTROS- VICTIMA/CAUSANTE: KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO.-LUGAR DEL HECHO: RUTA PCIAL 307-KM 54 APROX..FECHA DEL HECHO: 02-12-23.-F DDO:-----FECHA DE INTERVENCION: 02-12-23- HS: 22:07-JURISDICCION: COMISARIA EL MOLLAR.-

Dando cumplimiento a lo solicitado por Cría TAFI DEL VALLE. Elevo a Ud. el presente Informe Fotográfico el cual consta de (21) impresiones a color formato 09x13 cm.-

FOTOGRAFIA N° 01



Vista panorámica de Norte a Sur a un tramo de la ruta pcial 307 a la altura del km 54 aproximadamente, lugar donde se habría producido el hecho que se investiga en la presente causa.
Se observa un Automóvil marca Renault modelo Sandero dominio AC861UW de color Gris, también se observa un Automóvil marca Fiat modelo Cronos dominio AF610CP de color Rojo , lugar y posición de los mismos al momento de hacerme presente.-



FOTOGRAFIA N° 02



Fotografía ídem a la anterior tomada en aproximación.-

FOTOGRAFIA N° 03



Toma realizada a la parte frontal del automovil chevrolet sandero,se observa daños.-



FOTOGRAFIA N° 04



Toma realizada al parabrisas el mismo presenta daños.-

FOTOGRAFIA N° 05



Fotografia realizada al lateral izquierdo del automovil.-



FOTOGRAFIA N°06



Fotografia realizada al interior (habitaculo) del automovil.-

FOTOGRAFIA N°07



Fotografia idem a la anterior tomada en aproximacion.-



FOTOGRAFIA N°08



Toma realizada a la parte posterior trasera del automovil.-

FOTOGRAFIA N°09



Fotografia realizada al lateral derecho del automovil,se observan daños.-



FOTOGRAFIA N°10



Fotografia en aproximacion al daño que presenta el lateral derecho.-

FOTOGRAFIA N°11



_____ Toma fotografica realizada al neumatico posterior trasera del lateral derecho del automovil, se observan daños.-



FOTOGRAFIA N°12



Fotografia realizada a la parte frontal del automovil Fiat Cronos,se observa daños.-

FOTOGRAFIA N°13



Fotografia idem a la anterior tomada en aproximacion.-



FOTOGRAFIA N°14



Toma fotografica realizada al lateral izquierdo del automovil Fiat Cronos.-

FOTOGRAFIA N°15



Fotografia realizada a la parte posterior trasera del automovil.-



FOTOGRAFIA N°16



Toma realizada al lateral derecho del automovil.-

FOTOGRAFIA N°17



Fotografia realizada en aproximacion al daño.-



FOTOGRAFIA N°18



Fotografia realizada a restos plasticos que se encuentran sobre superficie del suelo.-

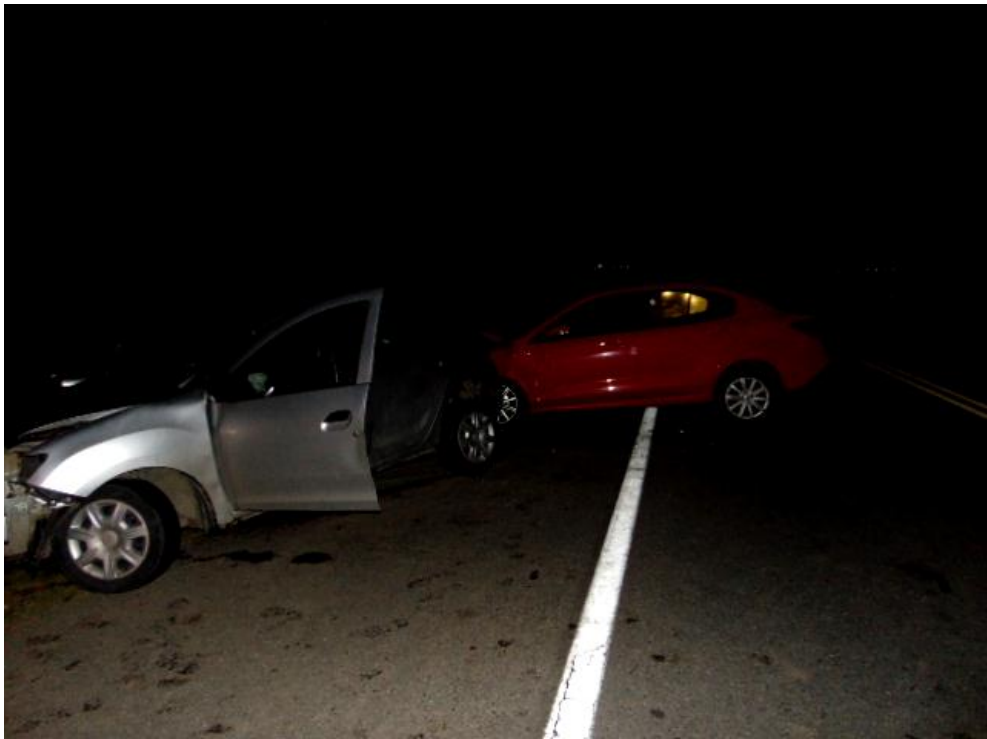
FOTOGRAFIA N°19



Toma panoramica realizada de cardinal Este a Oeste,se observa restos plasticos dispersos sobre superficie del suelo.-



FOTOGRAFIA N°20



Fotografia realizada desde otro angulo a los vehiculos.-

FOTOGRAFIA N°21



Vista panoramica de Sur a Norte al lugar donde se habria producido el hecho.-

===== **ES MI INFORME** =====




CHOCOBAR FABIOLA DEL VALLE
CABO 7442
POLICIA DE TUCUMAN

MONTEROS, DICIEMBRE 07 DE 2023.-

SEÑOR:
JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA U.R.O
SU OFICINA:

REF: Elevar informe técnico.-

CAUSA: LESIONES CULPOSAS: **VICTIMA/CAUSANTE:** ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y OTROS: **VICTIMA CAUSANTE:** KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO: **OCURRIDO:** 02/12/23- **INTERVIENE:** CRIA. TAFI DEL VALLE: **FECHA DE INSP:** 07/12/2023- **LUGAR:** EN LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE CRIA. EL MOLLAR.-

Elevo a UD. el resultado de la inspección técnica realizada al vehículo que a continuación detallo.-

VEHICULO: AUTOMOVIL: **MARCA:** RENAULT SANDERO: **COLOR:** GRIS: **CHAPA PATENTE (Colocada):** AC861UW: **MOTOR N°:** NO SE PUDO VERIFICAR (Ver Obs): **CHASIS N °:** 8A15SRBE4KL371273.- -----

CONJUNTO DE DIRECCIÓN: Posee, con daños (Ver Obs).-

FRENO DE PIE: Posee, no se pudo probar (Ver Obs).-

FRENO DE MANO: Posee, funciona.-

ESPEJOS RETROVISORES: Posee, Lateral izquierdo e interior en regular estado de conservación, Lateral derecho seccionado (No Posee).-

BOCINA: Posee, no se pudo probar (Ver Obs).-

FAROS GRANDES DELANTEROS: Ambos destrozados, No posee.-

FAROS TRASEROS: Posee, regular estado de conservación, no se pudo probar (Ver Obs).-

FAROS ADICCONALES: No Posee.-

PARABRISAS: Posee, agrietado en toda su extensión.-

LIMPIA PARABRISAS: Posee, solo el brazo soporte no así las escobillas, no se pudo probar (Ver Obs).-

ASIENTOS: Posee, lateral izquierdo (conductor) y traseros en regular estado de conservación, lateral derecho (Acompañante) doblado con desplazamiento hacia la derecha y hacia atrás.-

CINTURONES DE SEGURIDAD: Posee, funcionan.-

CUBIERTAS DELANTERAS: Posee, solo la lateral derecha en regular estado sus bandas de rodamientos.-

CUBIERTAS TRASERAS: Posee, solo la lateral izquierda en regular estado sus bandas de rodamientos.-

MOTOR CAJA EMBRAGUE: Posee, no se pudo probar sus funcionamientos (Ver Obs).-

OBSERVACIONES: Al momento de realizar la inspección técnica al rodado antes mencionado a la vista presenta lo siguiente: Capot abollado en su parte medio y lateral derecho con desplazamiento hacia atrás y hacia la derecha; Paragolpes delantero destrozado, panel soporte del mismo abollado en su lateral derecho con desplazamiento hacia atrás y hacia la derecha; Radiador abollado con desplazamiento hacia a tras; motor desplazado hacia atrás; Guardabarros delantero derecho abollado desplazado hacia atrás y hacia la izquierda; Llanta de rueda delantera derecha abollada con desplazamiento hacia la derecha; No posee Rueda delantera izquierda ni Rueda Trasera derecha; Puerta delantera derecha seccionada(No Posee); Zócalo y parante delantero derecho abollado con desplazamiento hacia la izquierda; Techo abollado parte medio lado derecho con desplazamiento hacia el interior del habitáculo; Parante de puerta delantera izquierda doblado con desplazamiento hacia la derecha; Ambos Airbag accionados. No se pudo verificar número de motor como así tampoco se pudo probar el funcionamiento eléctrico como de motor debido al estado en que se encuentra la unidad.-

-----ES MI INFORME-----



Medina Marcos Rodrigo
TEC.SUP. EN CRIMINALISTICA
DIV. CRIMINALISTICA MONTEROS
POLICIA DE TUCUMAN

MONTEROS, DICIEMBRE 07 DE 2023.-

SEÑOR:
JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA U.R.O
SU OFICINA:

REF: Elevar informe técnico.-

CAUSA: LESIONES CULPOSAS: VICTIMA/CAUSANTE: ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y OTROS: VICTIMA CAUSANTE: KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO: OCURRIDO: 02/12/23- INTERVIENE: CRIA. TAFI DEL VALLE: FECHA DE INSP: 07/12/2023- LUGAR: EN LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE CRIA. EL MOLLAR.-

Elevo a UD. el resultado de la inspección técnica realizada al vehículo que a continuación detallo.-

VEHICULO: AUTOMOVIL: MARCA: FIAT CRONOS: COLOR: ROJO: CHAPA PATENTE (Colocada): AF610CP: MOTOR N°: (NO SE PUDO VERIFICAR (Ver Obs): CHASIS N °: 8AP359AF2PU252234. - - - - -

CONJUNTO DE DIRECCIÓN: Posee, con daños (Ver Obs).-
FRENO DE PIE: Posee, no se pudo probar (Ver Obs).-
FRENO DE MANO: Posee, funciona.-
ESPEJOS RETROVISORES: Posee, lateral derecho asimétrico (Suelto), Lateral izquierdo en regular estado de conservación, Interior seccionado (No Posee).-
BOCINA: Posee, no se pudo probar (Ver Obs).-
FAROS GRANDES DELANTEROS: Destrozados, No posee.-
FAROS TRASEROS: Posee, regular estado, No se pudo probar (Ver Obs).-
FAROS ADICCONALES: Destrozados, no posee.-
PARABRISAS: Posee, agrietado en toda su extensión.-
LIMPIA PARABRISAS: Posee, regular estado, no se pudo probar (Ver Obs).-
ASIENTOS: Posee, en regular estado de conservación.-
CINTURONES DE SEGURIDAD: Posee, Lateral Izquierdo (Conductor) y traseros regular estado funcionan, Lateral derecho (Acompañante) Accionado.-
CUBIERTAS DELANTERAS: Posee, en regular estado sus bandas de rodamientos.-
CUBIERTAS TRASERAS: Posee, en regular estado sus bandas de rodamientos.-
MOTOR CAJA EMBRAGUE: Posee, no se pudo probar sus funcionamientos, (Ver Obs).-

OBSERVACIONES: Al momento de realizar la inspección técnica al rodado antes mencionado a la vista presenta lo siguiente. - - - - -
Capot Abollado en su totalidad con desplazamiento hacia atrás y hacia la derecha; Paragolpes delantero destrozado, panel soporte del mismo abollado con desplazamiento hacia atrás; Radiador abollado desplazado hacia atrás; Motor desplazado hacia atrás; Rueda delantera derecha desplazada hacia la derecha; Guardabarros delantero derecho abollado con desplazamiento hacia atrás; Parante de puerta delantera derecha doblado con desplazamiento hacia la derecha y levemente hacia atrás; Airbag delanteros accionados; Volante doblado con desplazamiento hacia adelante; Guardabarros delantero izquierdo abollado, desplazado hacia la derecha y hacia atrás. No se pudo verificar número de motor como así tampoco se pudo probar el funcionamiento eléctrico como de motor debido al estado en que encuentra la unidad.-
- - - - -ES MI INFORME- - - - -



Medina Marcos Rodrigo
TEC.SUP. EN CRIMINALISTICA
DIV. CRIMINALISTICA MONTEROS
POLICIA DE TUCUMAN

DNRPA

Usuario. Org. Seguridad-juzg230011

Fecha. 21/02/2024

CONSULTA POR DOMINIO

Vehículo: AUTO

DOMINIO. AC861UW

RADICACION DEL LEGAJO

Registro Seccional. 23010 - TUCUMAN Nº 8
Dirección. SANTA FE NRO:717 PISO: DTO/OF:
Localidad. TUCUMAN
Código Postal. T4000

Provincia. TUCUMAN
Teléfono. (0381)4310021

DATOS DEL AUTOMOTOR

Origen. NACIONAL
Nro. motor. K7MA812UE34366
Nro. chasis. 8A15SRBE4KL371273
Fábrica. 033 - RENAULT ARGENTINA S.A.
Modelo. 2M - NUEVO SANDERO EXPRESSION
Inscripción inicial. 05-06-2018
Placa. ORIGINAL

Marca motor. RENAULT
Marca chasis. RENAULT
Marca. 37 - RENAULT
Tipo de automotor. 17 - SEDAN 5 PUERTAS

* CÉDULAS ASOCIADAS

Cédula. AJA07020 Fecha Emisión. 05-06-2018 Titular. KRAPOVICKAS MARIA TERESA - D.N.I. 13950632

* AUTORIZADOS (CÉDULAS / FOJAS NOTARIALES)

-Cédula. AVI85225	Fecha Emisión. 30-10-2023
Documento Autorizado. D.N.I. 34880744	Nombre Autorizado. RUBIOL KRAPOVICKAS ANA CAROLINA
-Cédula. AJA07178	Fecha Emisión. 06-06-2018
Documento Autorizado. D.N.I. 34880744	Nombre Autorizado. RUBIOL KAPROVICKAS ANA CAROLINA

* OTROS ELEMENTOS

Título	Nro. 001812503	Cantidad Consumida. 1
--------	----------------	-----------------------

TITULARES

Nombre. KRAPOVICKAS MARIA TERESA
Tipo documento. D.N.I. Nro. 13950632
Cuit/Cuil. 23-13950632-4
Porcentaje de titularidad. 100 %
Dirección. MEXICO MZA H CASA 03 Número. 4008 Piso. Depto.
Código postal. 4000 Localidad. SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Provincia. TUCUMAN
Fecha titularidad. 05-06-2018

Fuente de información: D.N.R.P.A. - Actualización: 16/02/2024

Recuerde que ante cualquier diferencia con los datos presentados en esta consulta, tienen validez legal los datos emitidos por el registro seccional con la firma del encargado titular correspondiente.

INFORMACION POLICIAL

Dominio. AC861UW	Estado actual. SIN NOVEDADES
------------------	------------------------------

** Esta información es suministrada por las dependencias policiales. Verifique que los datos de motor y/o chasis coincidan total o parcialmente con los *Datos del Automotor* (información avalada por la D.N.R.P.A.). Con esto se pretende evitar errores que puedan perjudicar al USUARIO **.

DNRPA

Usuario. Org. Seguridad-juzg230011
Fecha. 21/02/2024

CONSULTA POR DOMINIO
Vehículo: AUTO

DOMINIO. AF610CP

RADICACION DEL LEGAJO

Registro Seccional. 23006 - TUCUMAN Nº 5
Dirección. ESPAÑA NRO:28 PISO: DTO/OF:
Localidad. TUCUMAN
Código Postal. T4000

Provincia. TUCUMAN
Teléfono. (0381)2321694

DATOS DEL AUTOMOTOR

Origen. NACIONAL
Nro. motor. 552820598230992
Nro. chasis. 8AP359AF2PU252234
Fábrica. 048 - FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A.
Modelo. CP - CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ
Inscripción inicial. 27-10-2022
Placa. ORIGINAL

Marca motor. FIAT
Marca chasis. FIAT
Marca. 17 - FIAT
Tipo de automotor. 12 - SEDAN 4 PUERTAS

* CÉDULAS ASOCIADAS

Cédula. ASU92509 Fecha Emisión. 27-10-2022 Titular. ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO - D.N.I. 14479668

* OTROS ELEMENTOS

Título Nro. 011673176 Cantidad Consumida. 1

TITULARES

Nombre. ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO
Tipo documento. D.N.I. Nro. 14479668
Cuit/Cuil. 20-14479668-4
Porcentaje de titularidad. 100 %
Dirección. EVA PERON Número. S/Nº Piso. Depto.
Código postal. 4137 Localidad. TAFI DEL VALLE
Provincia. TUCUMAN
Fecha titularidad. 27-10-2022

Fuente de información: D.N.R.P.A. - Actualización: 16/02/2024

Recuerde que ante cualquier diferencia con los datos presentados en esta consulta, tienen validez legal los datos emitidos por el registro seccional con la firma del encargado titular correspondiente.

INFORMACION POLICIAL

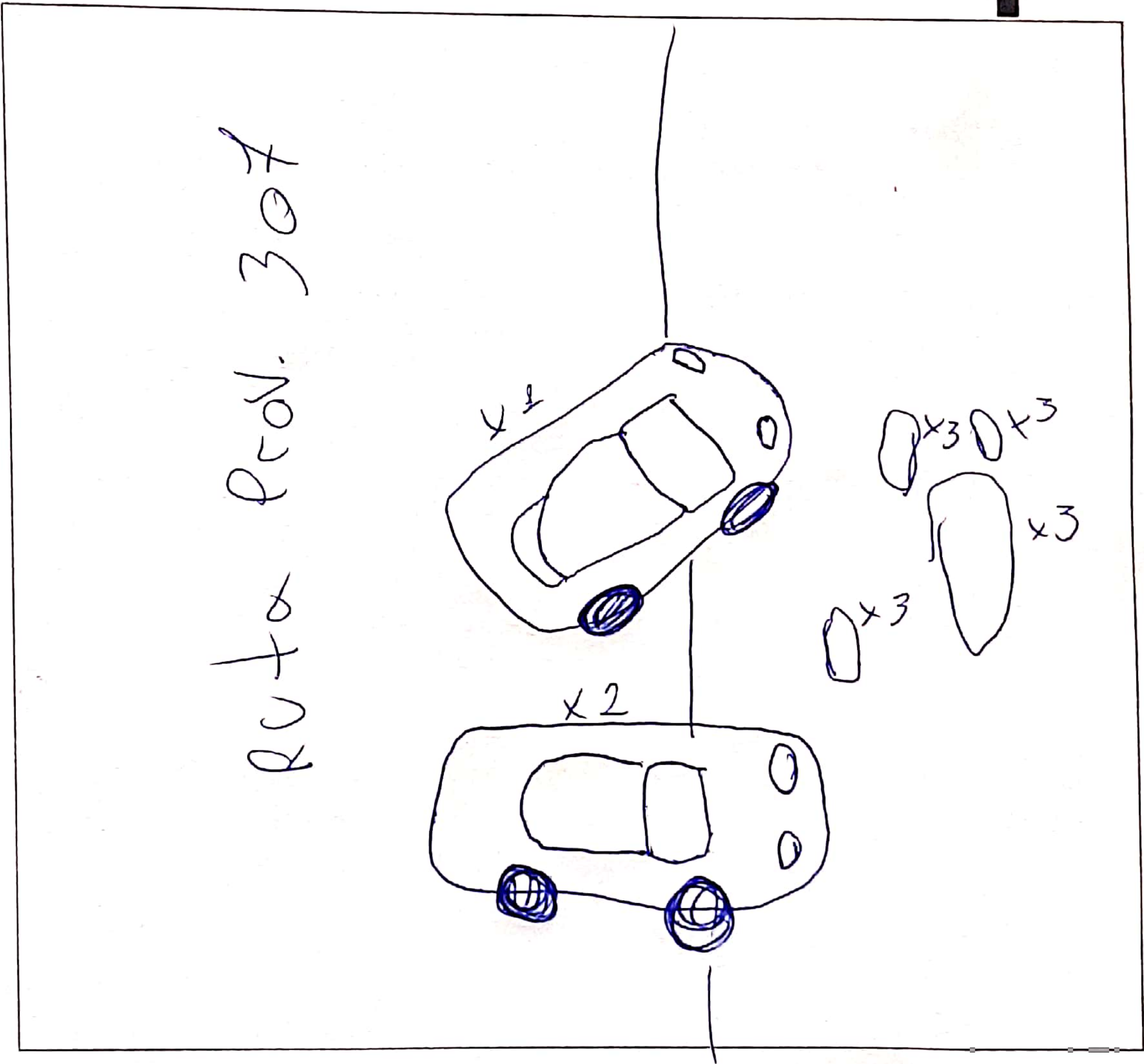
Dominio. AF610CP Estado actual. SIN NOVEDADES

** Esta información es suministrada por las dependencias policiales. Verifique que los datos de motor y/o chasis coincidan total o parcialmente con los *Datos del Automotor* (información avalada por la D.N.R.P.A.). Con esto se pretende evitar errores que puedan perjudicar al USUARIO **.

Ante alguna diferencia, comuníquese con la dependencia correspondiente.

Consulta Dependencias

CROQUIS DEL LUGAR DE LOS HECHOS
(SIN ESCALA)



REFERENCIAS:

- X1 Automovil SANDERO.
- X2 Automovil CRONOS.
- X3 PLASTICOS VARIOS



GUANCO BAZÁN E. B.
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

POLICÍA DE TUCUMÁN

CRÍA TAFI DEL VALLE

Señor

DIRECTOR DE CRIMINALISTICA

Su Oficina

CAUSA: LESIONES CULPOSAS, VICTIMA/CAUSANTE: ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y OTROS, VICTIMA/ CAUSANTE: KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO, OCURRIDO: 02/12/2023 A HORAS: 20:20 APROXIMADAMENTE, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA DEL CENTRO. JUDICIAL MONETEROS.

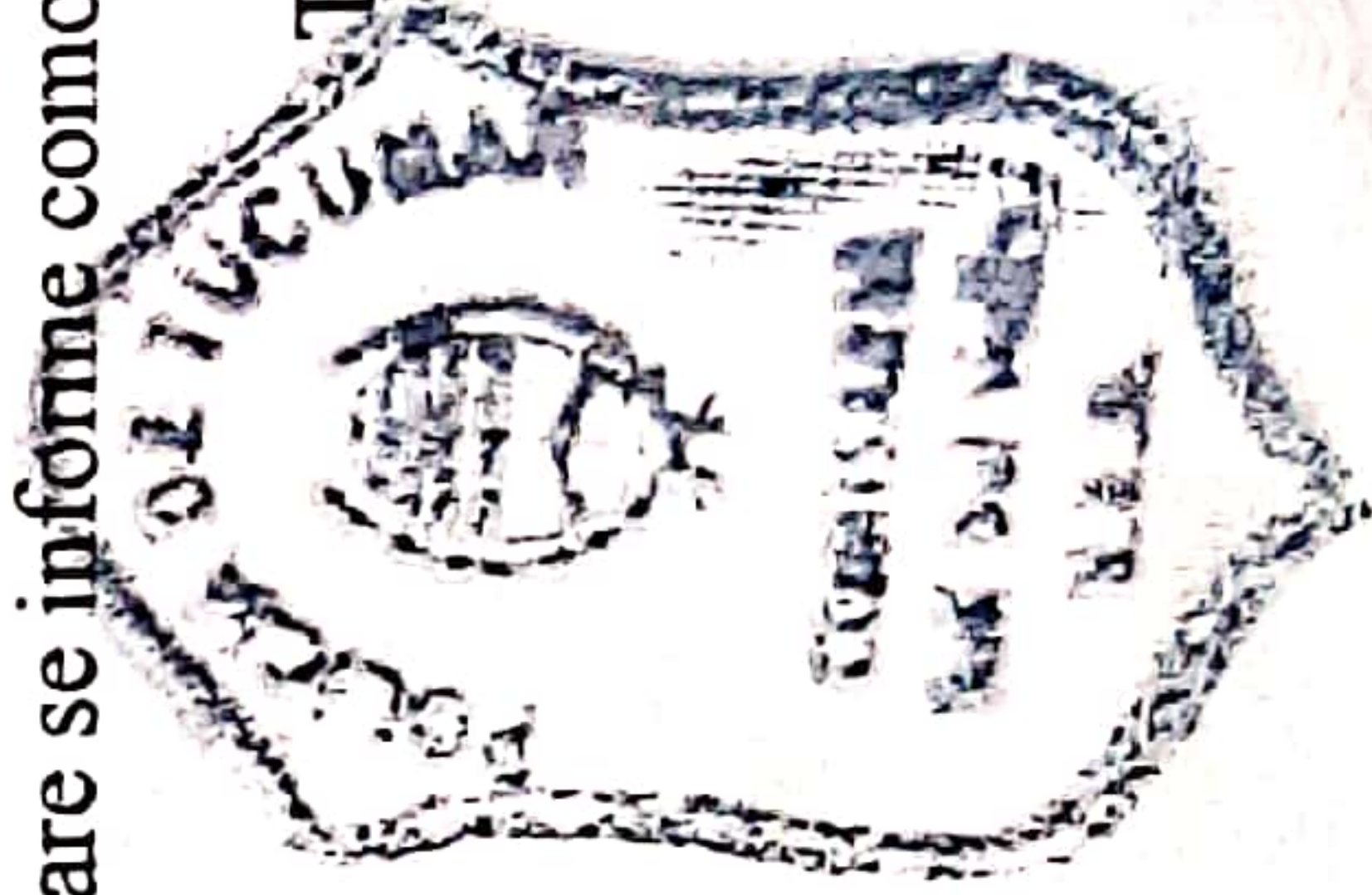
Ref: solicitar Intervención.-

Solicito a Ud. Quiera tener a bien disponer que personal a sus órdenes se constituya a Ruta Provincial 307 km 54 aproximadamente, de la localidad El Mollar, a los fines de que proceda realizar pericias de Planimetrías, Fotografía, para su posterior remisión de la Carpeta Técnica, para que dichos informes sean agregados a la presente Causa.

Estimare se informe como es de practica.-

J. P. Churruarín

450047
02-12-23



TAFI DEL VALLE, 02 de diciembre del 2023.

Juanico Bazán E.B.
AJUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

POLICÍA DE TUCUMAN

CRIA DE TAFI DEL VALLE URO

03 DE DICIEMBRE DE 2023

RADIOGRAMA NRO. 71

Procedencia: Comisaría de Tafi del valle URO.-

Destino: COMISARIA 1 URC

TEXTO:

De acuerdo a lo requerido por la Unidad Fiscal de Decisión Temprana del Centro Judicial Monteros, en la persona del Dr. Jose Hermosilla donde el mismo quiera tener en solicitar la intervención de personal idóneo de la Unidad Sanitaria Capital a los fines que se proceda a constituir al Sanatorio 9 DE JULIO, ubicado en calle 25 de Mayo 372, San Miguel de Tucumán y proceda a realizar examen médico legal, a la ciudadana SEQUEIRA MARIA ROSA, de 36 años de edad, DNI 32.506.302, Domicilio en B° EL churqui, Tafi del Valle, quien se encuentra mencionado en la CAUSA: LESIONES CULPOSAS, VICTIMA/CAUSANTE: ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO y OTROS, VICTIMA/ CAUSANTE: KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO, OCURRIDO: 02/12/2023 A HORAS: 20:20 APROXIMADAMENTE, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS; quien en la fecha fue derivado del hospital de esta ciudad con destino a ese centro asistencial.

Transmite: Cabo Primero Cruz Moreno Alvaro c/4945

Recepcionado: Sgto Vasquez Ceferino c/3806

A ho: 12:38.



GUANCO BAZÁN-E. B.
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

POLICÍA DE TUCUMAN

CRIA DE TAFI DEL VALLE URO

03 DE DICIEMBRE DE 2023

RADIOGRAMA NRO. 69

Procedencia: Comisaría de Tafi del valle URO.-

Destino: DESTACAMENTO DEL CENTRO DE SALUD URC

TEXTO:

Solicito a Ud. quiera tener en solicitar la intervención de personal idóneo de la Unidad Sanitaria Capital a los fines que se proceda a realizar la extracción de sangre para posterior dosificación alcohólica, test clínico, examen médico legal y toxicológico, al ciudadano KRAPOVICKAS MARIA TERESA, de 63 años de edad, DNI 13.950.632, domicilio en San Miguel De Tucuman, quien se encuentra mencionado en la CAUSA: LESIONES CULPOSAS, VICTIMA/CAUSANTE: ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO y OTROS, VICTIMA/ CAUSANTE: KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO, OCURRIDO: 02/12/2023 A HORAS: 20:20 APROXIMADAMENTE, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS; quien en la fecha fue derivado del hospital de esta ciudad con destino a ese centro asistencial.

Transmite:

Recepcionado:

Hrs: 0200



GUANCO BAZÁN E. B.
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

POLICÍA DE TUCUMAN

CRIA DE TAFI DEL VALLE URO

03 DE DICIEMBRE DE 2023

RADIOGRAMA NRO. 70

Procedencia: Comisaría de Tafi del valle URO.-

Destino: DESTACAMENTO DEL HOSPITAL DEL NIÑO URC

TEXTO:

Solicito a Ud. quiera tener en solicitar la intervención de personal idóneo de la Unidad Sanitaria Capital a los fines que se proceda a realizar examen médico legal, al ciudadano ALBORNOZ ANGEL GERONIMO, de 27 años de edad, DNI 58.760.018, Domicilio en B° El Churqui, Tafi del Valle, quien se encuentra mencionado en la CAUSA: LESIONES CULPOSAS, VICTIMA/CAUSANTE: ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y OTROS, VICTIMA/ CAUSANTE: KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO, OCURRIDO: 02/12/2023 A HORAS: 20:20 APROXIMADAMENTE, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS; quien en la fecha fue derivado del hospital de esta ciudad con destino a ese centro asistencial.

Transmite: coto 1 Transmisor Del 4926

Recepcionado: coto 20 del 7113

Hno 0153



GUANCO BAZÁN E. B.
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

POLICÍA DE TUCUMAN

CRIA DE TAFI DEL VALLE URO

03 DE DICIEMBRE DE 2023

RADIOGRAMA NRO. 68

Procedencia: Comisaría de Tafi del valle URO.-

Destino: DESTACAMENTO DEL PADILLA URC

TEXTO:

Solicito a Ud. quiera tener en solicitar la intervención de personal idóneo de la Unidad Sanitaria Capital a los fines que se proceda a realizar examen médico legal, al ciudadano CONTIGELLIO AHUMADO LARA AYELEN, de 27 años de edad, DNI 58.760.018, Domicilio en Av. Gobernador Miguel Critto S/N, Tafi del Valle, quien se encuentra mencionado en la CAUSA: LESIONES CULPOSAS, VICTIMA/CAUSANTE: ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO y OTROS, VICTIMA/ CAUSANTE: KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO, OCURRIDO: 02/12/2023 A HORAS: 20:20 APROXIMADAMENTE, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS; quien en la fecha fue derivado del hospital de esta ciudad con destino a ese centro asistencial.

Transmite:

Colo 1 Francisco Defeo c/4926

Recepcionado:

Sgt. Portillo Luis c/3348

Hrs 02:14



GUANCO BAZÁN E. B.
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA DE TAFI DEL VALLE, 02 de DICIEMBRE de 2.023.-

SEÑOR
JEFE DE UNIDAD SANITARIA OESTE
SU / OFICINA:

CAUSA: LESIONES CULPOSAS, VICTIMA/CAUSANTE: ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO y
OTROS, VICTIMA/ CAUSANTE:KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO,
OCURRIDO:02/12/2023 A HORAS: 20:20 APROXIMADAMENTE, INTERVIENE: UNIDAD
FISCAL DE DECISION TEMPRANA DEL CENTRO.
REF.: SOLICITAR EXAMEN MEDICO LEGAL.

Solicito a Ud. Quiera tener a bien disponer que un facultativo a sus órdenes proceda a realizar el correspondiente EXAMEN MEDICO LEGAL al ciudadano ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO, argentino, instruido, de 62 años de edad, DNI. Nro. 14.479.678, con domicilio en B° El Churqui, Tafi del Valle, quien se encuentra como Victima/ Causante, por la causa del epígrafe.

Estimare se informe como es de practica.-

[Handwritten signature]
[Handwritten number: 14479678]



[Handwritten signature]
GUANCO BAZÁN E. B.
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUGUMAN

COMISARIA DE TAFI DEL VALLE, 02 de DICIEMBRE de 2.023.-

SEÑOR
JEFE DE UNIDAD SANITARIA OESTE
SU / OFICINA:

CAUSA: LESIONES CULPOSAS, VICTIMA/CAUSANTE: ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO y
OTROS, VICTIMA/ CAUSANTE:KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO,
OCURRIDO:02/12/2023 A HORAS: 20:20 APROXIMADAMENTE, INTERVIENE: UNIDAD
FISCAL DE DECISION TEMPRANA DEL CENTRO.
REF.: SOLICITAR EXAMEN DE DOSAJE ALCOHOLICO EN SANGRE.

Solicito a Ud. Quiera tener a bien disponer que un facultativo a sus órdenes proceda a realizar el correspondiente EXAMEN DE DOSAJE ALCOHOLICO EN SANGRE al ciudadano ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO, argentino, instruido, de 62 años de edad, DNI. Nro. 14.479.678, con domicilio en B° El Churqui, Tafi del Valle, quien se encuentra como Victima/ Causante, por la causa del epígrafe.

Estimare se informe como es de practica.-



JAMER BUENOS VECES
SU OFICIAL
POLICIA DE TUCUMAN

064133

03/12/23

60212



GUANCO BAZÁN E. B.
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA DE TAFI DEL VALLE, 02 de DICIEMBRE de 2.023.-

SEÑOR
JEFE DE UNIDAD SANITARIA OESTE
SU / OFICINA:

CAUSA: LESIONES CULPOSAS, VICTIMA/CAUSANTE: ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO y
OTROS, VICTIMA/ CAUSANTE: KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO,
OCURRIDO: 02/12/2023 A HORAS: 20:20 APROXIMADAMENTE, INTERVIENE: UNIDAD
FISCAL DE DECISION TEMPRANA DEL CENTRO.
REF.: SOLICITAR EXAMEN TOXICOLOGICO.

Solicito a Ud. Quiera tener a bien disponer que un facultativo a sus órdenes proceda a realizar el correspondiente EXAMEN TOXICOLOGICO al ciudadano ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO, argentino, instruido, de 62 años de edad, DNI. Nro. 14.479.678, con domicilio en B° El Churqui, Tafi del Valle, quien se encuentra como Victima/ Causante, por la causa del epígrafe.

Estimare se informe como es de practica.-



JAVIER EDUARDO OCHOA CHECO
SUEL. OFICIAL
POLICIA DE TUCUMAN

04133
03/12/23
14022



GUANCO BAZAN E. B.
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

Denuncias Digitales

Usuario conectado: FVILLAFANE

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad'. Art. 275 CP: 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

FECHA ACTA: 03/12/2023 10:04:39

ACTA: A-311238/2023
RESPONSABLE UFD: SIN ASIGNAR
LEGAJO: SIN ASIGNAR
FISCALIA: UFD MONTEROS

COMISARIA: COMISARIA TAFI DEL VALLE
OFICIAL PPAL QUIEN FIRMA EL ACTA: VALENZUELA, CRISTIAN JAVIER
OFICIAL RESPONSABLE: GUANCO BAZAN, EDUARDO BENICIO
OFICIAL QUE SECUNDA: MAMANI, DELFIN ALEJANDRO

CON MEDIDA: NO
VIOLENCIA DE GENERO: NO
PRESOS: NO

CAUSA: LESIONES CULPOSAS
DELITO: LESIONES CULPOSAS

DATOS DEL HECHO

FECHA DEL HECHO: 02/12/2023
HORA DEL HECHO: 20:20:00
LUGAR DEL HECHO: RUTA 307 KM 54
LOCALIDAD: EL MOLLAR

ASISTENCIA MEDICA:

DATOS DE LA/S VICTIMA/S

NOMBRE: MARIA ROSA
APELLIDO: SEQUEIRA
DNI: 32506302
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: 36
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: B° EL CHURQUI
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

DATOS IMPUTADO/S

NOMBRE: CARLOS GUSTAVO
APELLIDO: ALBORNOZ
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: 62
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: B° EL CHURQUI
LOCALIDAD: TAFI DEL VALLE
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA
ALIAS: NO APORTA
OBSERVACIONES: NO APORTA

RELATO DEL HECHO

que en el día de la fecha antes mencionado a horas 20:20 se recepciono un llamado telefónico en esta UOP de una persona de sexo Femenino quien no quiso identificarse, manifestando que en Ruta Prov. 307 km 54, de la Localidad de El Mollar (Jurisdicción de Cria. El Mollar), se habría producido un accidente de tránsito, por lo que de inmediato procedimos a comisionarnos hasta el lugar antes indicado en el Móvil Tuc-0318 conducido por el Agente Balderrama Luis y de apoyo sus iguales Mamani Benito, Cruz Celeste, Mamani Lujan y Centeno Tania a cargo del suscriptor y movil Tuc-1043 conducida por la Agente Mamani Natali y de Apoyo Allendes Mercedes, al llegar al lugar constamos la veracidad de los hechos, observando que el accidente se produjo entre un automóvil FIAT, modelo CRONOS, de color Rojo, dominio AF610CP, y por razones que se tratan de establecer, colisiono con un Automóvil marca RENAULT, modelo: SANDERO, dominio AC861UW, color gris, donde este último vehículo en su interior se hallaba una persona de sexo femenino atrapada en el lado del conductor sin poder salir, está siendo asistida por personal de 107. Se hace constar que al momento de nuestra arribo al lugar, se encontraba presente ocasionales transeúntes que no quisieron brindar sus datos personales y negándose a saber de lo sucedido, como así también personal de 107, en dicho lugar también se hicieron presente personal de Bomberos Voluntarios de Tafi del Valle siendo los LERA MELANIE, MONASTERIO AGUSTIN, MAMANI MARIA, RIOS DARIO, en los móviles 02 y 06 a cargo del Sargento PEREZ MIGUEL, como así también se hizo presente personal de Comisaria El Mollar, en el vehículo particular de la Cabo 1ro LERA SOLEDAD C/4650, Agente DELGADO IVANA C/8819 y sus iguales DELGADO MARIA C/8584 y IBAÑEZ JANETH C/8504, y en móvil Tuc-1488 conducido por el Agente CAÑETE MATIAS C/8490. Seguidamente personal de Bomberos procedió juntamente al personal del 107 a sacar a la persona que se encontraba agarrada en el interior del Automóvil SANDERO, lo cual una vez que sacaron a la misma el personal del 107 en una ambulancia procedieron a trasladarla al Hospital de Tafi del Valle, también se hace constar que los demás ocupantes tanto del automóvil CRONOS y SANDERO también fueron trasladados en diferentes ambulancias hacia el mismo Hospital. Al no saber quiénes serían los ocupantes de estos rodados se procedió a trasladar la Agente DELGADO IVANA al nosocomio de Tafi del Valle, con el fin averiguar quién sería los mismo, por tal motivo en el Lugar el medico de turno, manifestó que a dicho nosocomio habían ingresado cinco personas y las mismas estaban siendo asistidas, donde estas personas fueron identificadas como KRAPOVICKAS MARIA TERESA, de 63 años de edad, DNI 13.950.632, domicilio en San Miguel De Tucuman, CONTIGELLIO AHUMADO LARA AYELEN, de 27 años de edad, DNI 39.574.862, Domicilio en Av. Gobernador Miguel Critto S/N, Tafi del Valle, ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO, de 62 años de edad, DNI 14.479.678, Domicilio en B° El Churqui, Tafi del Valle, SEQUEIRA MARIA ROSA, de 36 años de edad, DNI 32.506.302, Domicilio en B° El Churqui, Tafi del Valle y ALBORNOZ ANGEL GERONIMO, de 02 años de edad, DNI 58.760.018, Domicilio en B° El Churqui, Tafi del Valle. A posterior por orden el Dr. de turno, procedió a dar de alta médica al ciudadano ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO ya que no presentaba lesiones de gravedad y en cuanto a la citada SEQUEIRA ordeno que sea trasladada al Sanatorio 9 de julio por presentar fractura de cadera , al menor A.A.G. que sea trasladado al hospital del Niño por presentar pérdida de conocimiento, KRAPOVICKAS que sea trasladada al Hospital Centro de Salud, por presentar Fractura de pierna derecha y AHUMADA que sea trasladada al Hospital Padilla por presentar fractura en ambas piernas. INSPECCION OCULAR: al apersonarnos al mismo tratándose de la Ruta Prov. 307, km 54 aproximadamente, de la Localidad de El Mollar, antes de llegar al B° Las Nueves, este con sentido de circulación de NORTE a SUR y viceversa, camino de asfalto, en el lugar no se observa huella de frenado, como así también la ruta se encuentra en regular estado de conservación, con líneas blancas a ambos costados de dicha ruta y en el centro de la misma dos líneas en paralelo de color amarilla. Siguiendo con dicha media se observa que automóvil marca RENAULT, modelo SANDERO, color GRIS, dominio AC861UW, se encuentra la calzada de la ruta prov. 307 hacia el cardinal Este de la misma, con su frente orientado hacia el Cardinal Noreste, presentando daños en la puerta del conductor, parabrisas, hundimiento del chasis y el capo, no posee el paragolpes delantero y daños a verificar, cerca del mismo se observan plásticos varios, hacia el cardinal Sur de este vehículo se puede observar un Automóvil marca FIAT, modelo CRONOS, color ROJA, dominio AF610CP, el cual se encuentra sobre dicha ruta, el mismo con su frente orientado hacia el cardinal Este, presentando daños en el capo, parabrisas, paragolpes, hundimiento del chasis, y daños a verificar. El horario de intervención es de noche, con lluvia, dicha medida fue llevada a cabo con luz artificial (linterna) ya que en el lugar no cuenta con alumbrado público. Seguidamente se levantan los apuntes necesarios para confección del croquis y se dio intervención a la División Criminalística Oeste para la confección de la correspondiente carpeta técnica. Por tal motivo el lugar de los hechos y los vehículos antes mencionado quedaron bajo el resguardo del personal de Cria. El Mollar siendo los Cabo 1ro LERA y Agente CAÑETE MATIAS y sus iguales IBAÑEZ JANETH y DELGADO MARIA. . A continuación esta instrucción intento comunicarse reiteradas veces a la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Física CJM, sin tener respuesta alguna, por lo que seguidamente se le puso en conocimiento a la Unidad Fiscalía de Decisión Temprana del Centro Judicial Monteros en la persona del Dr. JOSE HERMOSILLA, quien interiorizado de los pormenores manifestó que se realicen las medidas de práctica, se le practiquen los exámenes de rigor a los conductores de ambos rodados (Examen Dosaje Alcohólico, Toxicológico); se de intervención a Personal de Criminalística, para que realice la carpeta técnica en el lugar de los hechos y que una vez que dicho personal especializado intervenga, los rodados queden en calidad de Deposito en la Comisaría jurisdiccional (Cria. El Mollar), y una vez realizadas las pericias físico mecánicas se le haga entrega a los titulares de los rodados, previa acreditación de documentos y títulos de los rodados.

DATOS TESTIGO/S

NOMBRE: NO APORTA
APELLIDO: NO APORTA

DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

FUNCIONARIO CON EL QUE SE COMUNICÓ: DR. JOSE HERMOSILLA

INSTRUCCIONES QUE DIÓ: que se realicen las medidas de práctica, se le practiquen los exámenes de rigor a los conductores de ambos rodados (Examen Dosaje Alcohólico, Toxicológico); se de intervención a Personal de Criminalística, para que realice la carpeta técnica en el lugar de los hechos y que una vez que dicho personal especializado intervenga, los rodados queden en calidad de Depósito en la Comisaría jurisdiccional (Cria. El Mollar)

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos que se encuentran contemplados en el CPPT y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia; b) a recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e)a examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando sea niño, niña u adolescente, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.

Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por ante mí de lo que doy fe. Quedando notificada este acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Publico Fiscal a los fines de tomar conocimiento sobre la resolución que se tomare en la presente actuación.

Volver

Asignar

IMPRIMIR

PDF

Centro Judicial Monteros

Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos
contra la Propiedad y la Integridad Física

DECRETO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN

Nº de LEGAJO: M-007265/2023

Imputado: Albornoz Carlos Gustavo.

Calificación legal: LESIONES CULPOSAS ART 94 PAR. 1 del CP Y/O LA CALIFICACIÓN LEGAL QUE EN DEFINITIVA CORRESPONDA.

Normativa: Artículo 157 del Código Procesal Penal.

Monteros, 13 de Diciembre de 2023.

1.- Hechos: Conforme se desprende de sumario policial A-311238/2023, de la comisaria de Tafi del Valle, en fecha 02/12/2023, a horas 20.20 aproximadamente, se tomó conocimiento mediante un llamado anónimo, que se habría producido un accidente en ruta 307, km 54, localidad de El Mollar, por lo que, el personal policial de turno, procedió a trasladarse a lugar de los hechos, observando que un accidente se había producido entre un automóvil Fiat, modelo Cronos, color rojo, dominio AF610CP, y un automóvil Renault, modelo Sandero, dominio AC861UW, color gris, en este último vehículo se encontraba una persona de sexo femenino atrapada del lado del conductor sin poder salir, por lo que, personal de bomberos procedió juntamente con personal del 107 a sacar a esta persona del rodado para trasladarla luego al nosocomio de la localidad de Tafi del Valle. Los demás ocupantes de los rodados involucrados, también fueron trasladados hacia el mismo Hospital. En total ingresaron 5 personas identificadas como Krapovickas María Teresa, DNI N° 13.950.632, Contigellio Ahumado Lara Ayelen, DNI N° 39.574.862, Albornoz Carlos Gustavo, DNI N°

14.479.678, Sequeira María Rosa, DNI N° 32.506.302 y AAG, menor de edad, DNI N° 58.760.018. A posterior se le dio el alta al ciudadano Albornoz, en cuanto a la ciudadana Sequeira fue trasladada al sanatorio 9 de Julio, de San Miguel de Tucumán, en cuanto al menor fue derivado al hospital de niños, la Sra. Krapovickas al hospital Centro de Salud y Ahumada al hospital Padilla, con distintas lesiones.

2.- Datos de la persona imputada: Albornoz Carlos Gustavo, DNI N° 14.479.678.-

3.- Datos de la víctima: Krapovickas María Teresa, DNI N° 13.950.632, Contigellio Ahumado Lara Ayelen, DNI N° 39.574.862, Albornoz Carlos Gustavo, DNI N° 14.479.678, Sequeira María Rosa, DNI N° 32.506.302 y AAG, menor de edad, DNI N° 58.760.018.

4.- Calificación legal provisoria: - LESIONES CULPOSAS ART 94 PAR 1 CP Y/O LA CALIFICACIÓN LEGAL QUE EN DEFINITIVA CORRESPONDA.

5.- Fiscal a cargo de la investigación: Dra. Mónica Andrea García de Targa, Fiscal Titular de la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos contra la Propiedad y la Integridad Física del Centro Judicial Monteros, Auxiliar de Fiscal: Bernardo Sassi y Dr. Antonio Gutiérrez.

Y CONSIDERANDO: el rol que le corresponde a este Ministerio Público Fiscal en su carácter de titular de la acción en el conflicto penal, siendo necesario en el marco del legajo de marras, llevar a cabo diligencias investigativas tendiente a dilucidar la existencia/inexistencia de elementos que hagan suponer la comisión de hechos delictivos tipificados como, LESIONES CULPOSAS ART 94 PAR 1 CP Y/O LA CALIFICACIÓN LEGAL QUE EN DEFINITIVA CORRESPONDA, encontrándose individualizado en la presente causa, el imputado ut supra referenciado, es que por lo expuesto DISPONGO: la APERTURA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA, conforme el art 157 del CPPT. Notifíquese al imputado del presente decreto, haciéndoles conocer sus derechos.-

Fdo. Digitalmente
Dr. Antonio N. Gutierrez
Auxiliar de Fiscal



**POLICIA CIENTIFICA MONTEROS
DIVISION CRIMINALISTICA**

Calle 24 de Septiembre 311, P.A., Monteros - Teléfono 03863-428727 - Mail.
div.criminalisticaoeste@gmail.com

**SR.
FISCAL DE UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
C.J.MONTEROS
SU OFICINA**

LEGAJO M-007265/2023 - EXPTE N° 1105/138/23 D.C.O.

**CAUSA: ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO S/ LESIONES
CULPOSAS. VICTIMA: SEQUEIRA MARIA JOSE.**

Dando cumplimiento a lo solicitado, elevo a Ud.
INFORME ACCIDENTOLOGICO N° 57/23.

Sirva la presente de att. Nota de elevación.-

Ciudad de Monteros, Febrero 21 de 2024




VIVIANA E. AMAYA
SUBCOMISARIO
POLICIA DE TROMÁN



POLICIA DE TUCUMAN
DIV. CRIMINALISTICA U.R.O. – SECCION ACCIDENTOLOGIA

Inf. Accidentológico N°57/2023. -

SR. DIRECTOR DE POLICIA CIENTIFICA MONTEROS:

Quien suscribe **Licenciado en Accidentología y Prevención Vial**, SARGENTO LEGUIZAMON ORTEGA, SERGIO, designado en los autos caratulados, "ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y OTS" S/ LESIONES CULPOSAS. VICT. CAUS. KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO – Legajo N°: M-007265/23 EXPTE 1086136/23 D.C.O.–Fecha del Hecho: 02 de diciembre de 2023, dando cumplimiento a lo ordenado por la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos contra la Propiedad, C.J. Monteros, respetuosamente me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el siguiente informe técnico accidentológico.

OBJETO DEL ESTUDIO TECNICO

Dinámica del accidente.

Causas por las cuales se produjo el siniestro en el presente legajo.

ELEMENTOS OFRECIDOS

Para el presente estudio técnico fue ofrecido, parte del cuerpo principal de la causa de manera digital, con falta de nitidez, "ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y OTS" S/ LESIONES CULPOSAS. VICT. CAUS. KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO – Legajo N°: M-007265/23 EXPTE 1086136/23 D.C.O.–Fecha del Hecho: 02 de diciembre de 2023, donde se compulsará los siguientes documentales:

- ◆ Acta de Intervención e Inspección ocular.
- ◆ Informe Planimétrico N° 2454/23.
- ◆ Informe Fotográfico N°2454/23, con 21 tomas a color, con falta de nitidez.
- ◆ Informe Técnico N°2454/23, automóvil: marca: Renault sandero: color: gris: chapa patente (colocada): "AC861UW".
- ◆ Informe Técnico N°2454/23, automóvil: marca: Fiat cronos: color: rojo: chapa patente (colocada): "AF610CP".

OPERACIONES REALIZADAS

Se procedió a la compulsa y análisis de las documentales digitales, obrantes en el expediente principal de donde se obtuvieron datos técnicos necesarios para dar respuesta a la requisitoria judicial.

RESPONDE DEL PUNTO OBJETO DE ESTUDIO: "Dinámica/mecánica del siniestro".

En el presente evento accidentológico, se cuenta con evidencias físicas representadas por el área de dispersión de plásticos, la ubicación de los daños en los vehículos intervinientes producto del impacto primario y el punto de inmovilidad final de los mismos.

En base a las evidencias demarcadas se establece en forma hipotética la siguiente dinámica de colisión: En los momentos previos al impacto el automóvil: marca: Renault sandero: color: gris: chapa patente (colocada): "AC861UW"; circulaba por Ruta Provincial N° 307 km 54, con sentido de circulación de Sur a Norte, mientras el automóvil marca: Fiat cronos: color: rojo: chapa patente (colocada): "AF610CP", lo hacía por igual Vía, pero con sentido de circulación opuesto de Norte a Sur, y al arribar a la altura de km 54 de dicha vía, el automóvil Fiat Cronos, se interpone en la línea de trayectoria del automóvil Renault sandero, produciéndose una colisión de manera cuasi-frontal, en donde observamos deformaciones en



ambos vehículos en sus vértices fronto-angulares izquierdos, produciéndose los daños, conforme se ilustra en Fotografías Nro. 03, 04, 09 y 12, 13. Que posterior al impacto primario se produce el área de dispersión de plásticos conforme se ilustra en Fotografía Nro. 18, zona del carril este de la vía, en donde luego y por fuerza post-colisional, el automóvil marca Fiat Cronos, queda direccionado su frente, hacia el cardinal este, con parte de la carrocería, sobre la calzada, encontrando ambos su punto de inmovilidad final en la forma y posición conforme se ilustra y detalla en Relevamiento Planimétrico.

RESPONDE DEL PUNTO OBJETO DE ESTUDIO: "Cual habría sido la causa del siniestro y Evitabilidad".

Etiología de colisión: De acuerdo a la dinámica de colisión, las características macro-geográficas del lugar teatro del hecho y el posicionamiento de ambos vehículos antes de la colisión. El lugar del hecho se conforma de una vía bidireccional, y de zona de doble línea amarilla, donde no están permitidos, los adelantamientos o cambios de carril. La ubicación macro espacial de las unidades colisionantes determinada en la dinámica de colisión establece que el conductor del automóvil marca Fiat cronos: color: rojo: chapa patente (colocada): "AF610CP", invade la zona de doble línea amarilla. Considerando los antecedentes antes demarcados, esta instrucción técnica se encuentra en condiciones de dilucidar que la colisión se produce por: a) maniobra realizada por el conductor del automóvil marca Fiat cronos: color: rojo: chapa patente (colocada): "AF610CP", tendría que haber tomado los recaudos de la circulación con precaución dada por el clima y la zona de poca visibilidad sin iluminación artificial.

Es cuanto puedo informar al respecto.




LIC. SERGIO L. ORTEGA
Lic. Univ. en Accidentología
y Prevención Vial
C.P. Tuc. Ley 8563 M.P. 2228
POLICIA DE TUCUMAN

OPERACIONES REALIZADAS